

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 08 de Enero de 2016.-

DECRETO N° 0069.-

Vistos:

a) Ord. N° 03 de fecha 05.01.2016, ordena regularizar trabajo extraordinario a funcionarios municipales en Actividad Paseo Anual de Adultos Mayores en Camping Municipal de Colcura.

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66 de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Art. N° 52 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Regularícese, la orden de trabajo extraordinario de Actividad Paseo Anual de Adultos Mayores en Camping Municipal de Colcura, día miércoles 06 de Enero de 2016, en horario de 17:30 a 21:30 Hrs., a funcionarios que se indican:

KAREN PERALTA MENDOZA
LUZMIRA HIDALGO PALMA
DANIEL VEJAR VALENZUELA
MARCELA ARRIAGADA VILLA
JOSÉ NOVOA SEPÚLVEDA
OLGA REYES ULLOA
CARMEN GLORIA CISTERNA ALTAMIRANO
FRANCISCO HIDALGO HIDALGO

2.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los Vistos del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



**EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)**

JFPB/JAUS/Inf.-

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.